



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN
JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA,
VALLENAR"**

VALLENAR, Abril 30 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 2227

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 2003 que revoca propuesta pública ID 2322-274-LP13 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-103-LP13 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 19 de Mayo de 2014 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 2014 a las 16:00 horas Oficinas de la SECPLA.

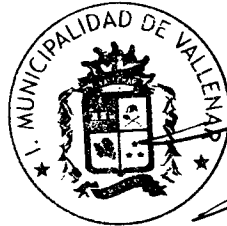


6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/IZG/EPF/JJA/HAC/fle.-